

Capitán Haya, 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 66 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica de un solo circuito a 66 KV., desde Cañete a subestación «Landete», con una longitud total de 30.464 metros y una capacidad de transporte de 19.000 KV., con conductor de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de hormigón y metálicos y aislador rígido.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía eléctrica al sector Cañete.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 23 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle Egea.—10.950-C.

21255 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1948, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Pulianas» y centro de seccionamiento «C.^a Cogollos».

Final: Centro de seccionamiento «San Felipe» y apoyo en C.^a Alfacar.

Términos municipales afectados: Pulianas y Granada.

Tipo: Aéreas.

Longitud en kilómetros: 0,906 (D. C.); 0,536 y 1,278.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas tres elementos 1.503.

Potencia a transportar: 3.000 KVA. por circuito.

d) Centro de seccionamiento:

Emplazamiento: Carretera de Cogollos.

Tipo: Interior.

Instalación eléctrica: Dos celdas de llegada de línea aérea con seccionador de línea III C mando estribo de 20 KV. y 630 A.; interruptor automático de 500 MVA., 800 A. de 20 KV. p. v. a., con relés directos, mando mecánico y seccionador de barras III, interior mando estribo de 20 KV. y 800 A.; una celda de cierre de barras con dos seccionadores de barras III interior de 20 KV. y 800 A., mando de estribo.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.580.794 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dar doble alimentación a los circuitos citados.

h) Referencia: 2.300/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes,

quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Diputación Provincial, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, excelentísimo Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Pulianas y Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.632-14.

21256 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Línea Fargue - Pinos-Puente.

Final: Subestación «Pulianas».

Término municipal afectado: Pulianas.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros 0,100 (D. C.).

Tensión de servicio: 25/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas dos elementos 1.503.

Potencia a transportar: 6.000 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 416.986 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a la nueva subestación de Pulianas.

h) Referencia: 2.298/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Pulianas.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 21 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.631-14

21257 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número 2.025; nombre, «Matilde»; mineral, cuarzo; hectáreas, 150; términos municipales, Semillas y La Nava de Jadraque.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales re-

servados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39, 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Guadalajara, 3 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

21258 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.058, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.
Final de la misma: Centro transformación que se proyecta.
Término municipal: Algarrobo.
Tensión del servicio: 5 (20) KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 64 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior de 250 KVA, relación 20.000-5.000±5 por 100/220-127 V.
Finalidad: Suministrar energía a la zona alta de Algarrobo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.628-14.

21259 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.315. Línea a 25 KV., a E. T. «Avesa XI».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.
Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 831 metros, para suministro a la E. T. «Avesa XI», de 100 KVA, de potencia.
Origen: Apoyo número 56 de línea a 25 KV., E. R. «Tortosa-Hifrensa».
Presupuesto: 828.900 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal de Tortosa.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 15 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.774-C.

21260 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.478. Línea a 25 KV., a P. T. «Mas del Partet».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.230 metros, para suministro al P. T. «Mas del Partet», de 50 KVA, de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Lérida-Montblanch.

Presupuesto: 1.380.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Espluga de Francolí.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.871-C.

21261 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.503.—Desplazamiento de tramo de línea a 11 KV., a E. T. 11, «Balneario».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento de tramo de línea a 11 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 227 metros en tendido aéreo, desde el apoyo número 149 de la línea a E. T. 12, «Martí», al apoyo número 153 y derivación a E. T. 11, «Balneario».

Presupuesto: 121.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vallfogona de Riucorp.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre ha resuelto, otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.872-C.

21262 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.442.—Línea a 25 KV., a E. T. «Avenida de Tarragona» y desplazamiento a E. T. «Jové».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 397 metros, para suministro a la E. T. «Avenida de Tarragona», de 160 KVA, de potencia, con entrada y salida en E. T. «Jové», a desplazar.

Origen: Apoyo anterior a E. T. actual 116, «Jové» (a desplazar).

Presupuesto: 928.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcover.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 1 de julio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.877-C.